



AUTORIZA CONTRATACION
DIRECTA POR SERVICIO DE
MANTENCION DE LAS 250 HRS. DE
RETROEXCAVADORA P.P.U. GKHH-
95

DECRETO ALCALDICIO N° 3.833 /

QUILLON, Octubre 08 de 2021.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 08.10.2021, de la unidad de maquinarias;
2. Ficha técnica N° 199 de fecha 22.09.2021, de la Unidad de Maquinarias, con el V° B° del Administrador Municipal;
3. Cotización emitida por la empresa FINNING S.A., vía correo electrónico;
4. Certificado de fecha 07.01.2021, emitido por la empresa **CATERPILLAR AMERICAS C.V.**, de acuerdos suscritos con la empresa **Finning Chile S.A.**;
5. Lo dispuesto en los Art. 7, letra c) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. Lo establecido en el artículo 3° y artículo 10°, punto N° 7 letra g), del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de citada Ley N° 19.886;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de directivos que indica en la planta municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que nombra como alcalde a don Miguel Peña Jara;
9. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021;
10. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. *Lo establecido en la ley N° 19.886, artículo 10 N° 7 letra G, que señala "cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad";*



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

2. El certificado emitido por la empresa **CATERPILLAR AMERICAS C.V.**, indicando que la empresa **Finning Chile S.A.**, es el **único distribuidor** con quienes se ha suscrito acuerdos de comercialización y prestación de servicios, de distribución de motores, que están autorizados para la comercialización y servicio de equipos y repuestos bajo la marca CAT, en Chile;

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, la contratación directa con la empresa **FINNING CHILE S.A.**, RUT. **N° 91.489.000-4**, por la suma de **\$ 1.073.567.-** (un millón quinientos setenta y tres mil quinientos sesenta y siete pesos), IVA incluido, por servicio de **“MANTENCION DE LAS 250 HORAS DE RETROEXCAVADORA P.P.U. GKHH-95”**.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que origine el presente Decreto al ítem presupuestario **215.22.06.006.002 SP 2**, del presupuesto municipal vigente del año 2021.
3. Dispóngase, que adquisiciones actuará como unidad técnica para la administración de esta compra, y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el sistema de información Mercado Público, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

/ovg-

Distribución:

- Adquisiciones
- Maquinarias
- Secmu